

Resolución N°329/2024

Acta N° 037/2024

Las Piedras, 17 de Setiembre de 2024

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para la actividad denominada "la Festivera", organizada por el Proyecto Trampolines, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00518.

CONSIDERANDO:

I) Que para dicha actividad es necesario la contratación para el espectáculo "Trio de Son" a cargo del Sr. Thelman Ademar C.I. 4.445.409-9, por un monto de \$ 8.400 (ocho mil cuatrocientos pesos uruguayos) mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**.

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a Propuestas de la Comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

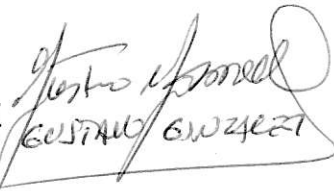
1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 8.400 (ocho mil cuatrocientos pesos uruguayos), mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**, para la contratación del espectáculo "Trío de Son" a cargo del Sr. Thelman Ademar C.I. 4.445.409-9, quien deberá declarar bajo juramento, no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público.

El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a Propuestas de la Comunidad.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE



CONCEJAL



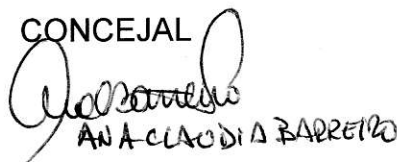
Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

A. BUSCARONS

CONCEJAL



ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL